



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-199215-UNC-ME#FO: Designaciones interinas docentes en la Cátedra de Operatoria II B por selección interna.

---

VISTO:

El EX-2022-199215-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Operatoria II "B", Dr. Federico J. Busleiman, solicita se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por licencia por mayor jerarquía de la Dra. Graciela Bazáez; un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que quedaría vacante, consecuencia de la selección; y el cargo vacante por jubilación de la Od. Graciela Castro, RHCD-2022-17-E-UNC-DEC#FO, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-64-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos de Profesor Asistente, en la Cátedra mencionada, en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad, con excepción para la inscripción de los aspirantes al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora dejó constancia del siguiente orden de mérito: para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva: 1º: Od. María Luz Carnino Ferreccio, 2º Od. Nicolás Peralta Elías, 3º: Od. Laura Andrea Sandi Abud y 4º: Dr. Leonel Erico Angarano;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. María Luz Carnino Ferreccio para ocupar el cargo, en reemplazo de la Dra. Graciela M. Bazáez;

Que la Od. María Luz Carnino Ferreccio reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito para el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple: 1º: Od. Fabricio Iván Blanco, 2º: Od. Florencia Bornancini, 3º: Od. Ana Valeria Moyano, y 4º: Od. Agustina Lamborizio,

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación del Od. Fabricio Iván

Blanco para ocupar el cargo docente interino vacante;

Que el Od. Blanco reviste un cargo interino de Profesor Ayudante "A", dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde dar por finalizada la designación, conforme a la Res. 379/18 HCD, que dispone la incompatibilidad en desempeño simultáneo de dos cargos docentes en la misma Cátedra;

Que, en segundo lugar, en orden de mérito, corresponde designar a la Od. Florencia Bornancini en reemplazo de la Od. María Luz Carnino Ferreccio;

Que como consecuencia de la selección resultó vacante el cargo de Profesor Ayudante de 1ra, por lo que la comisión evaluadora propone designar al profesional que resultó tercero en orden de mérito: Od. Ana Valeria Moyano;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-199215-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, a la Od. María Luz CARNINO FERRECCIO (Leg. 49528) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Operatoria II "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Graciela Mónica Bazáez (Leg. 32432) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Od. María Luz CARNINO FERRECCIO (Leg. 49528), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Operatoria II "B", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4°: Designar, interinamente, al Od. Fabricio Ivan BLANCO (Leg. 56609) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Operatoria II "B" de esta Facultad, desde el día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 5°: Designar, interinamente, a la Od. Florencia BORNANCINI (DNI: 39.498.388) en el cargo de Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Operatoria II "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María Luz CARNINO FERRECCIO (Leg. 49528), desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 6°: Dar por finalizada la designación interina, otorgada por RHCD-2022-9-E-UNC-DEC#FO, del Od. Fabricio Ivan BLANCO (Leg. 56609), en el cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (Cód. 119), de la Cátedra de Operatoria II "B", a partir del día de la fecha, en el marco de la Res.379/18 HCD.

ARTÍCULO 7°: Designar, interinamente, a la Od. Ana Valeria MOYANO (DNI: 28.269.824) en el cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (Cód. 119), de la Cátedra de Operatoria II "B" de esta Facultad, desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el titular del cargo retorna sus funciones o si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 9º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta del Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 11º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 12º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es